

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

0888/25

SALTA,

12 JUN 2025

EXP N° 259/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

Los pedidos presentados por estudiantes de la Especialización en Derechos Humanos mediante los cuales solicitan beca de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en cada caso se señalan los motivos que llevan a realizar las solicitudes, los que se fundan en general en razones económicas y/o de índole familiar, sumadas a la importancia de acceder a la formación que brinda la carrera en relación con la inserción laboral de las/los peticionantes, futuros extensionistas en materia de Derechos Humanos;

Que el Comité Académico considera que los motivos que acompañan las solicitudes son razonables y sugiere otorgar el beneficio de becas parciales consistentes en una reducción del 50% en todas las cuotas de la carrera de Especialización en Derechos Humanos, por los motivos personales y/o laborales expuestos;

Que asimismo se expresa se deje explicitado que la reducción del 50 % se mantendrá toda vez que los/las beneficiarios/as cumplimenten en tiempo y forma los compromisos administrativos, económicos y académicos de la carrera;

Que en coherencia con las presentes actuaciones, el otorgamiento de becas está previsto en el informe de autofinanciamiento de la carrera, aprobado para el desarrollo de la cohorte 2025;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 235/25, hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 10/06/25)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR el beneficio de una beca consistente en la reducción del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de cada cuota, a favor de cada uno/a de las/los alumnas/os de la Especialización en Derechos Humanos que a continuación se detallan:

- Florencia Romina Ivana Torres DNI N° 37.190.899.
- Maira Mabel Muñoz DNI N° 42.755.338
- Nicolás Maximiliano Tercero DNI N° 38.650.817.
- María Belén Bautista DNI N° 43.837.022.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el beneficio se mantendrá toda vez que el/la estudiante beneficiario/a cumpla de manera regular con los compromisos académicos, administrativos y financieros propuestos en el marco de la carrera Especialización en Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los/las beneficiarios/as, **COMUNÍQUESE** a la Especialización en Derechos Humanos, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado de Humanidades para proseguir el trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa